

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio 23-03 de quiebra de Urtu, Sociedad Anónima. Por el presente se convoca a los acreedores del/de la quebrado/a para que el día 28 de abril de 2005 y horas de las once asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaberria antes de ocho días con apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 8 de febrero de 2005.-El/La Juez.-8.741.

AZPEITIA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio 22-03 de quiebra de Fundiciones Urtu, Sociedad Limitada. Por el presente se convoca a los acreedores del/de la quebrado/a para que el día 28 de abril de 2005 y horas de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaberria antes de ocho días con apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 8 de febrero de 2005.-El/La Juez.-8.740.

MADRID

Doña Nuria Tardio Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Quiebra Necesaria número 1412/03 de la entidad «Softvisión Tecnología para la Formación, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado Providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez.
Ilustrísimo Señor Don Ricardo Gonzalo Conde Diez.
En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil cinco.
Dada cuenta:

Por recibido el anterior escrito del Señor Comisario de la Quiebra, adjuntado documento del que se deduce el estado de acreedores, únase a los autos de su razón.

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando a tal efecto el próximo día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado (planta baja) sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, cuidando el Señor Comisario de citar a los acreedores cuyo domicilio sea conocido y citándose a aquellos otros cuyo domicilio es desconocido mediante la publicación de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación, despachos que serán entregados a la parte instante de la quiebra para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S.S.ª; doy fe.
El/La Magistrado.-El/La Secretario/a.

Y para que se proceda a su publicación en los lugares dispuestos por la anterior resolución, expido y firmo el presente Edicto. Doy fe.

Madrid, 4 de febrero de 2005.-La Secretaria.-8.753.

PARLA

Doña Marta García Fernández, Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/2005 se sigue a instancia de Doña Adoración-Reyes Carrobles Benito, expediente para la declaración de ausencia de Doña María Mercedes Rodríguez Ambite, natural de Torrejón de la Calzada (Madrid), nacida el día 11-02-1962, hija de Valentín y de Benita, de estado civil casada, quién se ausentó de su último domicilio sito en Parla calle Leganés, número 21, 2.º C, no teniéndose noticias de ella desde 13 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Parla, 4 de febrero de 2005.-El/La Juez/Magistrado-Juez.-El/La Secretario.-8.604. 1.ª 10-3-2005

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 22 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 369/2003, se sigue a instancia de doña María del Carmen Jiménez Serapio, expediente para la declaración de ausencia de don Tomás Corona Valdés, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 12 de julio de 1085, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Sevilla, a 11 de marzo de 2003.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.337. y 2.ª 10-3-2005

SEVILLA

Doña Encarnación Borrego Palop, Secretaria Judicial del Juzgado número 10 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número de Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1387/2004-2 se sigue procedimiento sobre sustracción de letra de cambio, iniciado por denuncia, que se transcribe a continuación, de Andalucía de Instalaciones Eléctricas Aniel, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Mi representado Andaluza de Instalaciones Eléctricas Aniel, Sociedad Limitada, realizó para la empresa Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima (TECONSA), unos trabajos en la obra del edificio de oficinas, sito en Polígono Carretera de La Isla, Dos Hermanas-Sevilla. El importe total de los trabajos realizados asciende a 60.251,62 euros, según se detalla en factura 121/2004 de fecha 28 de julio de 2004.

Por dicha suma mi mandante libró una letra de cambio a cargo de la entidad Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima (TECONSA), por importe de 60.521,62 euros de clase 2.ª, con número de serie 0A0118539, con fecha de vencimiento 20 de febrero de 2005, y con lugar de pago en el domicilio de la entidad bancaria Caja San Fernando, en avenida República Argentina, 20, de Sevilla, cuenta corriente número 2071-0911-73-0110039036.

Dicha letra de cambio que fue debidamente aceptada por Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima (TECONSA), se encontraba en posesión de mi representado.

Con fecha 2 de septiembre de 2004 cuando acuden a trabajar los empleados, se advierte que la cerradura de la oficina ha sido forzada y que faltan una serie de objetos propiedad de la empresa Andaluza de Instalaciones Eléctricas Aniel, Sociedad Limitada, habiendo sido también sustraída la letra de cambio reseñada.

Por ello nos vemos obligados a proceder a la amortización de la letra de cambio sustraída, para lo que se presenta la presente denuncia de sustracción.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.-La Secretaria.-8.758.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 85/2005, Sección C2C
Tipo de Concurso: Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso: Meinsa Metal-lurgia Industrial de Sabadell, Sociedad Anónima, con domicilio en Sabadell, polígono industrial La Llanera, carretera Prats de Lluçanés, número 530, con CIF número A-61416160, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.094, folio 58, hoja B 169509.

Representación y asistencia letrada: Procurador: Joanna Menen Aventin y abogado Cristina Baigorri Puresto.

Fecha de presentación de la solicitud: 10 de febrero de 2005.

Fecha del auto de declaración: 21 de febrero de 2005.
Balance de situación a fecha de presentación: Activo: 162.247,73 euros. Pasivo: 240.540,93 euros.

Administradores concursales: Manuel López Martínez, domiciliada en Sabadell, c/ Escuela Industrial, número 9, 3.º, 08021.

Facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personificación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.731.

BARCELONA

Dña. M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 95.2 y 23 de la ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por presentado el informe de la Administración Concursal designada en el concurso voluntario de la mercantil Transportes Continuos Interiores S.A.:

Fecha de presentación del informe: 28 de febrero de 2005.

Concurrido: Transportes Continuos Interiores S. A., con domicilio en El Papiol, Polígono Industrial Sur 9-17, con CIF n.º A-08-644056, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Hoja B-46.183, al tomo 4.357, Libro 3.690, sección 2.ª, folio 99.

El informe queda en la Secretaría del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona, calle Ausías March n.º 36-38, planta tercera, para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto los interesados podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores en los términos previstos en el artículo 96 de la LEC.

El informe queda «colgado» en la página web de la concursada: www.tracoinsa.com. De igual modo se podrá acceder al mismo por medio de correo electrónico que habrá de dirigirse, con identificación del remitente y justificación de la solicitud a la dirección mail: mercantil3.barcelona@xij.gencat.net.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—9.334.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria de Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 102/2004, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil cinco, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ofertas del Coleccionista, con domicilio en paseo de la Florida, número 13, bajo, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La Administración concursal, esta formada por: D. Juan Alonso Muñoz, titulado mercantil, con domicilio en la C/Marqués de Urquijo, n.º 6, 5.º d, 28008 Madrid. Tel.: 91. 548 40 43.

Madrid, 18 de enero de 2005.—La Secretario Judicial.—9.373.

MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 108/2004, a instancia de la entidad «Inver Focan» representada por el Procurador D. José María Rico Maeso, bajo la dirección del letrado D.ª Esperanza Saugar Vera, en el que recayó Auto de fecha 21/1/05, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Inver Focan», con domicilio en Madrid, calle Miguel Yuste, 16-5.º C.»

«Se designa Administrador concursal al Titulado Mercantil D. Juan Alonso Muñoz, con domicilio en la calle Marqués de Urquijo, n.º 6, 5.º D, de Madrid.»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Art. 184.6 de la Ley Concursal)

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—9.370.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 77/2005, por auto de 2 de marzo de 2005, se ha declarado en concurso necesario al deudor Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Velázquez número 157 de Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado Don Gonzalo Clemente Pita, a propuesta del Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana número 15, al Economista Jesús Santos Rodríguez, a propuesta del Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en Madrid, calle Sangejo número 7, y al Consorcio de Compensación de Seguros, que será representado en el ejercicio del cargo por Concha Bermúdez Meneses, con domicilio en calle Marqués de la Ensenada número 16, de Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración2º.

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El País.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—9.352.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 8/2005, por auto de 12 de enero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Juan Binimelis Ramírez, con documento nacional de identidad 41.230.823-B, con domicilio en la calle Nou, número 43-2.ª, de Manacor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 13 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—8.210.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Farid Mohamed Mustafa, hijo de Cahib y de Malika, natural de Ceuta, nacido el 11-06-76, con DNI n.º 45.079.001, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 43/18/03, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 22 de febrero de 2005.—Auditor Presidente, D. Luis Fernando Vigier Glaría.—8.280.